



**Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**

## **Guía de Participación Ciudadana 2011**

**Secretaría de la Función Pública  
Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional  
Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional**

**Agosto 2011.**



## Guía de Participación Ciudadana 2011

### CONSIDERANDO

Que la **Convención de Mérida de la Organización de las Naciones Unidas** establece que cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

Que la **Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos** establece en su Artículo III fracción 11 aplicar mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, establece como su estrategia 3.3 la de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y establece también en su estrategia 5.8 fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.

Que el **Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**, establece como su línea de acción 4.2.2 la de desarrollar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública, en particular en las políticas de mayor impacto para la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, emite la siguiente Guía de Participación Ciudadana 2011, referida a la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



## **Guía de Participación Ciudadana 2011: Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad**

### **OBJETIVOS**

#### **General**

Fomentar la participación ciudadana en la prevención de la corrupción mediante la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad en los que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal brinden información y respondan las preguntas y propuestas de la sociedad civil.

#### **Específicos**

- Fortalecer la rendición de cuentas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Profundizar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.
- Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

#### **Objetivo de la Guía**

Establecer las actividades que deben realizar las dependencias y entidades para facilitar la realización de Ejercicios de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS) en 2011.

Por “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad” se entiende una sesión convocada por la dependencia o entidad, en la que se les exponen a los actores sociales las acciones y resultados de la institución en los últimos años, y se responden las preguntas y comentarios que los actores sociales planteen.

Por “actores sociales” se hace referencia a organizaciones o instituciones privadas o sociales que por su naturaleza o por su tipo de actividades tengan interés en la gestión de la dependencia o entidad. Puede tratarse por ejemplo de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, universidades, centros de investigación o colegios de profesionistas.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

## Términos y abreviaciones

ERCS	Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad
SFP	Secretaría de la Función Pública
PNRCTCC	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
OIC	Órgano Interno de Control
El enlace	El enlace ante la Secretaría de la Función Pública para temas del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

## **ACCIÓN 1**

### **DIFUNDIR LA CONSULTA A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y EN SU CASO DAR RESPUESTA A LAS PROPUESTAS DE LOS ACTORES SOCIALES**

#### **Cobertura**

Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

#### **Resumen de actividades**

- 1.1 Liga en internet
- 1.2 Correo a actores sociales
- 1.3 En su caso responder propuestas de los actores sociales

#### **Actividades**

##### **1.1 Liga en internet**

La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional ha emitido la “Consulta a la Sociedad Civil para proponer temas para la rendición de cuentas del Gobierno Federal” a través de la página: [www.programaanticorrupcion.gob.mx](http://www.programaanticorrupcion.gob.mx) , en el apartado de Acciones 2011.

Cada institución, en el apartado de Transparencia de su página web deberá incluir una liga a dicha Consulta con el título:

“Consulta a la Sociedad Civil Organizada para la Rendición de Cuentas del Gobierno Federal 2011”

Entregable: Correo electrónico a [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx) informando que se ha cumplido esta actividad.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

## 1.2 Correo a actores sociales

Enviar un correo electrónico de texto libre invitando a participar en la Consulta, dirigido a los actores sociales con los que la dependencia o entidad tenga relación, por ejemplo universidades, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas u organismos empresariales.

Entregable: Copia o reenvío del correo a la dirección [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx)

**Límite de actividades 1.1 y 1.2: 15 de agosto**

## 1.3 En su caso, responder las propuestas de los actores sociales

Como se indica en la Consulta, la SFP seleccionará las propuestas que cumplan con los criterios de selección determinados. La SFP informará oportunamente a aquellas dependencias o entidades con propuestas en el marco de la Consulta, a fin de que se les dé respuesta por escrito y se publiquen esas respuestas en el apartado de Transparencia de la página web de la institución, bajo el título de:

“Respuesta a la preguntas y propuestas de \_\_\_\_\_ (acrónimo o nombre completo del actor social)”.

Si hubiere tres o más propuestas dirigidas a una misma institución, ésta deberá realizar un ERCS con base en las actividades descritas en la Acción 2 de esta Guía.

Si se reciben propuestas dirigidas a instituciones contempladas en la cobertura de la Acción 2 de esta Guía, la SFP invitará a los actores ERCS de la institución.

Entregable: Se solicita enviar un correo electrónico a [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx) informando que la actividad se ha cumplido.

**Límite: 10 de noviembre**

## ACCIÓN 2 REALIZAR UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD

### Cobertura

Aquellas instituciones que se encuentren bajo alguno de los siguientes supuestos deberán llevar a cabo un ERCS:

- **Transfieren recursos federales a los Estados** de la República.
- Operan **programas con un presupuesto anual mayor a quinientos millones de pesos** de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Operan **programas, trámites o servicios relacionados directamente con los derechos para el desarrollo social** en los términos del Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación).

De manera enunciativa más no limitativa, no están obligadas a realizar un ERCS aquellas dependencias y entidades que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Que **no cuentan con programas, trámites o servicios dirigidos a la ciudadanía** de manera directa.
- Las instituciones bancarias.
- Aquellas instituciones cuyas actividades son esencialmente de **preservación de la seguridad nacional**, en los términos del Artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.
- Los centros e institutos de investigación o cuyas actividades son eminentemente **académicas o de capacitación**.
- Aquellas instituciones constituidas como **Sociedad Anónima**.

Las dependencias y entidades que no se encuentren en los supuestos de los párrafos anteriores tampoco están obligadas a desarrollar un ERCS.

Aquellas instituciones que de acuerdo a los párrafos anteriores no están obligadas a realizar un ERCS, deberán notificarlo con su debido argumento al correo electrónico [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx), marcando copia al Órgano Interno de Control que en su caso le corresponda a la institución.



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

En caso de dudas, la SFP a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional podrá determinar si la dependencia o entidad debe desarrollar un ERCS.

**Entregable:** Sólo en el caso de las instituciones que no llevarán a cabo el ERCS por encontrarse en los supuestos descritos en este punto, se solicita enviar un correo electrónico a [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx) informando que la institución no debe realizar el ERCS.

### **Resumen de las actividades a desarrollar:**

- 2.1 Conformar el grupo de trabajo
- 2.2 Preparar la información
- 2.3 Identificar a los actores sociales
- 2.4 Realizar la sesión (ERCS)
- 2.5 Publicar los resultados

#### **2.1 Conformar el grupo de trabajo**

El grupo de trabajo deberá estar conformado por:

- El enlace de la institución ante la SFP para atender el PNRCTCC.
- Un funcionario designado por el Titular de la dependencia o entidad (considerando el tema que se vaya a trabajar en el Ejercicio).
- En caso de que la institución cuente con OIC, un representante del mismo.

El grupo de trabajo deberá realizar las actividades descritas en la presente Guía o en su caso garantizar que sean realizadas por las instancias internas que corresponda.

**Entregable:** Se deberá notificar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional los nombres y cargos de los integrantes del grupo de trabajo.

**Límite: 30 de agosto**



## 2.2 Preparar la información

Las instituciones deberán elegir un tema sobre el cuál enfocarán el ERCS. Dicho tema podrá ser un programa, un trámite, un servicio o un proceso a su cargo que esté relacionado con alguna de las siguientes características (ya mencionadas en el punto “Cobertura” de esta Guía):

- **Transferencia de recursos federales a los Estados** de la República.
- **Programas con un presupuesto anual mayor a quinientos millones de pesos** de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **Programas, trámites o servicios dirigidos a lograr los derechos para el desarrollo social** en los términos del Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación).

Una vez seleccionado el tema, se deberá elaborar un documento informativo y una presentación ejecutiva del mismo, considerando lo siguiente:

- Utilizar textos breves y lenguaje claro.
- Procurar el uso de cifras, estadísticas y gráficos que ilustren o faciliten la comprensión de la información.
- La temporalidad de la información a exponer es el ejercicio fiscal 2010 y los avances 2011.
- Información congruente con lo plasmado en los distintos informes institucionales.
- La presentación ejecutiva debe planearse para ser expuesta en un tiempo máximo de 30 minutos.

Considere que durante la sesión con los actores sociales se deberá entregar una copia del documento a los actores sociales.

Para realizar esta actividad, el grupo de trabajo deberá coordinarse con los funcionarios y las áreas que sea necesario para realizar esta actividad.

**Límite: 27 de septiembre**

### 2.3 Identificar actores sociales

Se debe identificar a por lo menos diez actores sociales que serán invitados a participar en el ERCS.

Como ya se comentó anteriormente, por “actores sociales” se hace referencia a organizaciones o instituciones privadas o sociales que representen una voz relevante para la dependencia o entidad, por tener alguna relación con el ámbito de acción de la propia dependencia o entidad. Por ejemplo, en el caso de una institución enmarcada en la política ambiental, sus actores sociales podrán ser organizaciones de la sociedad civil o centros de investigación en temas ambientales.

Para identificar a los actores sociales se recomienda considerar los siguientes criterios:

- Que tenga personalidad jurídica, es decir que no se trate de una agrupación informal.
- Que no tenga fines de proselitismo político, religioso o sindical.
- De preferencia que no tenga fines de lucro.

Ejemplos de actores sociales:

- Instituciones de educación superior
- Organizaciones de la sociedad civil
- Cámaras empresariales
- Centros de Investigación
- Colegios de profesionistas

La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional podrá invitar a otros actores sociales a participar al ERCS de una institución, en función de la Consulta a la sociedad civil (Acción 1 de esta Guía) previo aviso al enlace de la institución para atender el PNRCTCC.

Entregable: El enlace deberá enviar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional un listado de los actores sociales identificados.

**Límite: 27 de septiembre**

## 2.4 Realizar el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS)

La sesión de rendición de cuentas es en sí misma el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS). Se deberá organizar logísticamente la sesión y convocar a los actores sociales identificados. La sesión deberá tener las siguientes características

- Objetivo** Deberá ser definido por el grupo de trabajo, respetando la finalidad de rendir cuentas a la sociedad.
- Participantes**
- Los actores sociales.
  - Los funcionarios de la institución que el grupo de trabajo considere pertinente.
  - Un representante de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (SFP).
- Agenda mínima**
- Breve presentación de los participantes.
  - Entrega del documento de información básica a los actores sociales.
  - Exposición de la dependencia o entidad.
  - Preguntas y respuestas.
  - Cierre y en su caso acuerdos de la sesión.

**Entregable:** Con base en el desarrollo de la sesión, se deberá llenar el formato de Minuta del ERCS y enviarlo a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional. La información que se solicitará en dicho formato es:

- Ubicación: Nombre, lugar, fecha, horario
- Objetivo de la sesión.
- Asistentes:
  - De la sociedad civil (los actores sociales)
  - De la dependencia o entidad
- Desarrollo de la sesión (breve recuento general)
- Preguntas y comentarios de los actores sociales
- Respuestas de la dependencia o entidad
- Acuerdos (en su caso)

La Minuta del ERCS deberá estar firmada por los integrantes del grupo de trabajo y por lo tanto deberá ser escaneada y enviada en formato PDF.

**Límite: 28 de septiembre al 10 de noviembre**

## 2.5 Publicar resultados

Verificable: El formato de Minuta del ERCS deberá ser publicado en la página electrónica de la dependencia o entidad, en el apartado Transparencia, sub-apartado Participación Ciudadana, bajo el título “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad 2011”.

<b>Límite: 20 de noviembre</b>
--------------------------------

### FECHAS IMPORTANTES (2011)

	Límite
<b>Acción 1: Consulta a la sociedad civil</b>	
1.1 Liga en internet	15 de agosto
1.2 Correo a actores sociales	
1.3 En su caso, responder las propuestas de los actores sociales	10 de noviembre
<b>Acción 2: Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad</b>	
2.1 Conformar el grupo de trabajo	30 de agosto
2.2 Preparar la información	27 de septiembre
2.3 Identificar actores sociales	
2.4 Realizar el Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS)	28 de septiembre al 10 de noviembre
2.5 Publicar resultados	20 de noviembre

Todos los entregables se deben enviar a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional vía electrónica mediante el correo [mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx)



Programa Nacional de Rendición de Cuentas,  
Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

## APOYO Y ATENCIÓN DE DUDAS

### **Moisés Alberto Rodríguez Curiel**

Director de Vinculación con Gobierno y Sociedad

Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional

Secretaría de la Función Pública

Tel. (55) 20003000 ext. 1021

[mrcuriel@funcionpublica.gob.mx](mailto:mrcuriel@funcionpublica.gob.mx)